



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 NOV. 1993

RES. H. No 636-93

Expte. No 4.438/93

**VISTO:**

La Res.H.No 604-93, por la que se designa a la Sra. Maria Julia López, como Secretaria de la Facultad de Humanidades, otorgándosele licencia sin goce de haberes en su cargo de Directora Administrativa Académica del 12 de noviembre de 1993 al 13 de marzo de 1994; y

**CONSIDERANDO:**

Que la importancia y especificidad del cargo, se hace necesario encomendar interinamente a sus misiones y funciones a personal de probada idoneidad;

Que por Res. H.No 482-88, se encomendaba a la Sta. Gloria Lilian Riera, hacerse cargo de dichas funciones en ausencia de su titular Sra. Maria Julia López;

Que la Sta. Riera no podrá desempeñar tales funciones, por motivos debidamente fundados, relacionados a la fecha de las mismas;

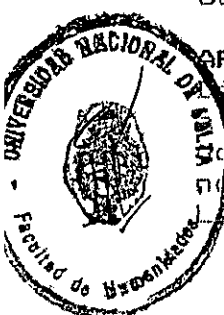
Que por tal razón se asignó las tareas inherentes al cargo de Directora Administrativa Académica a la Sra. Nilda Ramona Fernández, quien se desempeña como Jefe del Dpto. de Docencia (cat.09) de esta Facultad;

**POR ELLO,** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
 RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** DEJAR sin efecto transitoriamente la Res.H.No 482-88, por los motivos expuestos en los considerandos.--

**ARTICULO 2º.-** ENCOMENDAR interinamente las funciones de la Dirección Administrativa Académica de la Facultad de Humanidades, a la Sra. NILDA RAMONA FERNANDEZ L.C.No 6.612.627, personal docente (Cat. 09) de esta Facultad, a partir del día 12 de noviembre de 1993, hasta el reintegro de la Sra. Maria Julia López, el 15 de marzo de 1994.--





Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. N<sup>o</sup> 836 - 93

ARTICULO 3<sup>o</sup>.- DISPONER la liquidación y pago de la diferencia entre su categoría (09) y la de Directora Administrativo Académica (cat.10), en los términos del Decreto N<sup>o</sup> 1102-81 y modificatorias, a partir del 12 de noviembre de 1993.-

ARTICULO 4<sup>o</sup>.- COMUNIQUESE a la interesada, Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuelas y Sedes Regionales y C.U.E.H.

mz.-

  
MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNSa.



  
Prof. MARIA CRISTINA FAURE  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.